



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 142, relativa a garantizar la independencia del Poder Judicial y a impulsar medidas legislativas en relación a la elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0142]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 4.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 142, relativa a garantizar la independencia del poder judicial y a impulsar medidas legislativas en relación a la elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Señorías, que nadie se confunda y que nadie nos confunda, el problema no es la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reforma que según todos los expertos es previsiblemente anticonstitucional y yo añadiría que es irracional, bananera y que está fuera de todos los parámetros de calidad democrática que exige la Unión Europea.

El problema no es solo que esta proposición de ley que ha presentado el Partido Socialista y Unidas Podemos, para eliminar la mayoría de los tres quintos con los que elegir a los vocales del órgano de Gobierno de los jueces y que ha indignado no solo a todos los jueces sino a todos aquellos que creemos en la democracia y en la separación de poderes, que tiene como uno de sus pilares fundamentales la independencia judicial, además ha puesto los pelos de punta a todos nuestros socios europeos a salvo de alguna excepción como Polonia y Hungría.

El problema tampoco es que ahora el Sr. Sánchez congele o no esta reforma judicial y pretenda llegar a un acuerdo con el Partido Popular para repartirse a la antigua usanza los vocales del Consejo General del Poder Judicial, este tampoco es el problema.

El problema es, sencillamente, que quieran seguir repartiéndose los jueces, ése es el problema; que los políticos sigan queriendo meter la mano en la justicia, no hay otro. Con Podemos, sin podemos, con mayoría de 3/5, simple o absoluta, el problema es que pretendan seguir repartiéndose el órgano supremo del Poder Judicial como quien reparte porciones de la tarta de la abuela.

Y este es un problema gravísimo, de calidad democrática, que este país no se puede seguir permitiendo.

Señorías, supongo que nadie podrá a estas alturas del partido, discutir que la Constitución española consagra como estado social y democrático de derecho, la separación de poderes y con ellos la independencia del Poder Judicial. Y es en su artículo 122, donde establece la composición y la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial y lo hace de la siguiente manera: por un lado, ocho, a través del Poder Legislativo, cuatro el Congreso y cuatro el Senado, que tendrá que hacer esta elección entre abogados y otros juristas de reconocido prestigio, con más de quince años en el ejercicio de su profesión. Y, por otro lado, doce vocales elegidos entre jueces y magistrados, de todas las categorías judiciales, a través de una ley orgánica.

Y supongo, señorías, que nadie discutirá que en el espíritu y en el pleno convencimiento de los constituyentes estaba que esos doce vocales fueran elegidos por y entre los jueces y magistrados, tal y como recoge la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1980.

Cinco años después, en 1985, por razones históricas y políticas que podrían tener su sustento, pero claro no vamos a debatir, el Partido Socialista decide, como reconoce su vicepresidente, Alfonso Guerra, matar, enterrar y acabar con Montesquieu, otorgando al Congreso y al Senado la capacidad de nombrar a esos doce vocales, seis el Congreso y seis el Senado; eso sí, manteniendo la mayoría de 3/5.

Cierto es que el artículo 112, de esa Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, respetaba la literalidad de texto constitucional, como tan cierto es que se menospreciaba el espíritu y la clara intención de los redactores de nuestra Constitución y se menoscababa la mayor garantía de independencia del órgano de gobierno de los jueces. Supongo que a estas alturas del partido nadie discutiría eso.

Él es el propio Tribunal Constitucional, a pesar de apoyar esta Ley orgánica del Poder Judicial de 1985, en su sentencia del 29 de julio de 1986, el que advierte de las consecuencias perniciosas de esta forma de elección de los vocales del Consejo General de Poder Judicial y aconseja su modificación.



Dice, esa sentencia del Tribunal Constitucional, hablando sobre el riesgo de politización del Consejo General, eligiendo los vocales en función de la representación de los grupos parlamentarios, lo siguiente -abro comillas- "la asistencia y aún la probabilidad de ese riesgo, creado por un precepto que hace posible, aunque no necesaria una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional, parece aconsejar su sustitución". Y desde 1985, los dos grandes partidos que han tenido responsabilidad de Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular, se han ido repartiendo los vocales del Consejo General del Poder Judicial, en una suerte de cambalache, que servía a sus propios intereses partidistas y particulares, llegando incluso a la perversión de que sean los políticos los que elijan a los jueces, que luego tienen que juzgarles por casos de corrupción.

Evidentemente, esa forma de actuar de los dos grandes partidos políticos, Partido Popular y Partido Socialista y en caso de comunidades autónomas con partidos regionalistas o nacionalistas, en este caso en que nos toca a nosotros el Partido Regionalista de Cantabria, nos llevó a todos los ciudadanos a tener y a seguir teniendo la peor percepción de independencia del Poder Judicial de todos los países de Europa.

Pero a pesar de esta perversión, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, existía una cautela, que consistía en esa mayoría cualificada de 3/5, tanto en el Congreso como en el Senado, para la elección de esos doce vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Y esto, quieras que no, obligaba, por lo menos, a repartirse el bacalao entre unos y otros y había, de alguna manera, aunque de forma perversa cierto..., cierto equilibrio.

Bueno, pues cuando uno creía que las cosas no podían andar peor, porque incluso el GREYCO, el grupo europeo contra la corrupción del propio Consejo de Europa lleva desde hace más de diez años en diferentes informes reclamando a los diferentes Gobiernos de España que modifiquen esa elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, y que sean los propios jueces los que elijan a los jueces, los diferentes Gobiernos de España no han hecho absolutamente nada. Y en eso andábamos.

Y fíjense ustedes, cuando uno creía que las cosas no podían ir a peor, pues entonces llega el señor Pedro Sánchez de la mano de Pablo Iglesias, y en un giro bolivariano y bananero presentan una reforma para eliminar esa mayoría de tres quintos, y que se pueda utilizar la misma mayoría parlamentaria que te permite tener el Gobierno, o llegar a la presidencia del Gobierno; o lo que es lo mismo en este caso sería tanto como decir que la misma mayoría Frankenstein que ha permitido al señor Sánchez alcanzar la presidencia del Gobierno; es decir, esa mayoría compuesta por Podemos, por Izquierda, por el PNV y por Bildu, sería la misma mayoría que les valdría al Partido Socialista y a Podemos, para modificar a su antojo ese Consejo General del Poder Judicial.

Pero son tan cutres que han calcado literalmente el artículo que presentó Polonia, para esa reforma del Poder General, también allí en el país polaco. Y que evidentemente Europa echó para atrás.

Queremos pasar de un sistema de elección perverso a un sistema de elección dramático para la democracia y para el propio estado de derecho. Seguramente, los señores del Partido Socialista inventarán que, para esta reforma del Consejo General del Poder Judicial, pues argumentarán que es culpa del Partido Popular. Y que como están bloqueando desde hace no sé cuántos años la renovación de esos vocales, pues que a ustedes no les queda otra opción que hacer esta reforma.

¿Pero creen ustedes, señores del Partido Socialista, que para arreglar esa anomalía política que supone ese bloqueo, hay que pasar a la constitución por el arco de la Puerta de Alcalá? Nosotros creemos que no.

Y además no creo que el Partido Socialista tenga la capacidad de hablar de despolitización de la Justicia, cuando han llegado al caso espeluznante de nombrar como Fiscal General del Estado a quien cuatro días antes era la ministra de Justicia. No hay caso más flagrante en nuestro país de politización de la Justicia.

Hay uno que está a la altura y ocurrió en este Parlamento, nombrando como candidato al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a quien era en ese momento consejero de Justicia. Creo que son los dos casos más alarmantes de este asunto.

Los señores del Partido Popular se excusarán también diciendo que el Partido Socialista durante cuatro años bloqueó la reforma del Tribunal Constitucional.

Pero señores del Partido Popular, ustedes en agosto estuvieron a puntito...; decía la gente del PSOE que, en el 99 por ciento, el acuerdo estaba alcanzado para renovar el Consejo General del Poder Judicial, en los mismos términos de siempre.

Hoy mismo, en la portada de La Razón, hoy mismo aparece una noticia, en el periódico de La Razón, donde dice: que seguramente el Partido Popular y el PSOE llegarán a un acuerdo para renovar el Consejo General del Poder Judicial y



que ya hay designados candidatos para los relevos del Tribunal Constitucional. Hay dos nombres que suenan en las quinielas. Esto dice la noticia tal cual. Pablo Lucas, por parte del PSOE y Enrique Arnaldo, apoyado por el Partido Popular.

Estamos en 2020, y seguimos metiendo la mano en la Justicia como si fuésemos una república bananera.

Ahora nos dicen desde el Partido Popular que ustedes lo que pretenden es apoyar una reforma de la Ley Orgánica, donde esos 12 vocales que vengan de la carrera judicial sean nombrados por los propios jueces. Y de ser así, señores del Partido Popular, bienvenidos; porque arrepentidos los quiere el señor.

Y el señor Pablo Iglesias, pues frotándose las manos. Ya está en el Gobierno, ya ha entrado en el CNI, ya controla Radio Televisión Española. Ahora a por los jueces, lo que le queda. Y más teniendo el cacao que tiene montado a nivel judicial, tanto él como su propio partido.

Pero ya saben ustedes que los de Podemos no se esconden, que siempre han dicho que si por ellos fuera controlarían el poder judicial. De hecho, en 2016 pidieron o exigieron que los vocales, los jueces del Tribunal Constitucional, los vocales del Consejo General de Poder Judicial, incluso la Fiscalía General del Estado, tendría que mostrar adhesión al programa del Gobierno. Hasta ese punto es el Sr. Pablo Iglesias de sincero y de transparente.

Y votar señorías a favor de esta proposición no de ley es mostrar el profundo rechazo de todos los que creemos en la democracia y en el estado de derecho a esta politización intolerable de la justicia. Votar a favor de esta proposición no de ley señorías...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Deber terminar señor diputado.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: es garantizar la independencia del poder judicial y oponerse a la politización de la justicia, termino ya señor presidente, y votar a favor de esta proposición no de ley, señorías, en instar al Gobierno de España a que de manera urgente en las Cortes Generales haga la tramitación legislativa para modificar la elección de esos doce vocales del Consejo General del Poder Judicial y que sean los propios jueces los que lo hagan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías estoy de acuerdo esencialmente con lo manifestado por el portavoz de Ciudadanos.

Las democracias parlamentarias actuales se basan en el concepto de la división de poderes, que como ustedes saben generan o crean Locke y Montesquieu hace doscientos y pico años.

La base fundamental de estas democracias es la división, es la división de poderes, es decir, separar el poder del Gobierno, el poder del Estado entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial. Y en un segundo paso establecer un sistema de contrapesos y equilibrios que permita el juego y las propias limitaciones entre los distintos poderes.

Montesquieu lo explica de una forma muy clara y dice que todo hombre al que se le da poder tiende a aumentar ese poder impidiendo el uso que los demás hacen de ese poder, y por eso hay que establecer barreras para que el hombre al que se confiere, o la persona a la que se le confiere el poder estatal lo pueda ejercer de forma indiscriminada.

Yo creo que la teoría más o menos la tenemos todos clara. ¿Qué está pasando en España? En España como ya, creo que de hecho ya lo hizo hasta De Gaulle cuando hablaba de la anterior república francesa, lo que establecía era que un Gobierno que es elegido por el propio parlamento tiene muy complicado hacer el sistema de contrapesos y equilibrios, del *checks and balances* que decían los ingleses, porque nace del mismo sitio.

La democracia española que tiene un sistema parlamentario en el que el Poder Ejecutivo que es realmente elegido a través del parlamento forman salvo, situaciones en las que no hay una mayoría estable de Gobierno, como si fueran un único poder. Eso hace que efectivamente no ocurre en los Estados Unidos, en los que el poder se equilibra perfectamente, estos *checks and balances* entre el Senado y el Gobierno. En España no ocurre eso y estamos acostumbrados a que el poder ejecutivo de alguna forma controla al legislativo.

Y quiero que reflexionen ustedes sobre dos cuestiones que están ocurriendo. Por un lado, el intento del ejecutivo, ya saben, ese hombre que teniendo poder, pretende controlarlo todo, y ese hombre ahora es el presidente del Gobierno. Hay un intento por parte del ejecutivo de controlar al órgano principal de los jueces, controlar el poder judicial en general. ¿Cómo lo hace? No a través del poder ejecutivo sino a través del legislativo.



Cuando esto se ha intentado, hasta ahora, había un equilibrio en el que a través de las mayorías de 3/5 los dos partidos principales de la cámara se repartían el poder judicial o se repartían la constitución del órgano principal del poder judicial. Evidentemente el que estaba en el Gobierno se veía compensado porque no es la única forma en el que el ejecutivo controlaba al judicial, sino que la propia carrera profesional dependía en gran medida de la anuencia con quien detenta, ostenta el poder.

Lo que estamos planteando ahora es que no haga falta ponerse de acuerdo con el principal partido de la oposición, sino que el ejecutivo directamente tenga en sí mismo mayoría simple para poder controlar el Consejo General del Poder Judicial; no solo es claramente inconstitucional, es un ataque frontal a nuestro sistema de división de poderes y es un ataque frontal a nuestro sistema democrático.

No es el único, el intento de este Ejecutivo/Legislativo que a día de hoy tenemos de controlar la administración de justicia se ha visto también en el nombramiento del fiscal general y se ve también como decía hace unos segundos en el control sobre la carrera de los propios jueces. Un juez que debe de ser independiente e imparcial cuando ve controlada su propia carrera personal y su propio bienestar personal por la actividad que realiza el Ejecutivo está mediatizado en su independencia y debemos abolirlo.

Por tanto, totalmente de acuerdo con el planteamiento que está haciendo Ciudadanos.

Pero es que también hay un intento de control de este poder Ejecutivo, ya saben que el hombre que tiene poder intentar extenderlo todo lo que puede, respecto del propio Legislativo. No es suficiente con tener una mayoría más o menos establece en el poder legislativo, que es lo convierte las cámaras en una mera actuación en la que los presidentes del Gobierno no tiene porqué venir a explicarnos, que estamos viendo cómo el presidente del Gobierno de Cantabria está dando preferencia a una rueda de prensa a periodistas frente a informar a esta cámara del contenido de la videollamada que ha tenido esta mañana, hemos pedido su comparecencia y todavía no ha comparecido y es el ejemplo más claro de cómo el Ejecutivo ningunea a un Parlamento que no le es capaz de oponer ninguna cuestión, hablábamos antes de esa relación.

Este fin de semana hemos tenido otro ejemplo clarísimo de cómo el poder Ejecutivo intenta controlar todavía más al Legislativo. Cuando el presidente del Gobierno de España plantea que la excepcionalidad y la supresión de derechos fundamentales del estado de alarma o del decreto del estado de alarma, pretende mantenerlo en el tiempo durante seis meses, lo que nos está diciendo al superar el plazo de 15 días previsto por la Constitución, es que pretende ese poder excepcional y que pretende la excepcionalidad de supresión de derechos fundamentales sin necesidad de control parlamentario.

La diferencia entre la interpretación que se hacía hasta ahora del estado de alarma, es decir plazo máximo 15 días y nunca las prórrogas pueden ser de un plazo superior a los 15 días, que se prevé para el plazo inicial, imponía la necesidad al poder Ejecutivo de someterse al control parlamentario cada dos semanas.

Lo que pretende el Ejecutivo, ya saben ese señor que teniendo poder pretender extenderlo a todo lo que pueda, es evitarse ese control parlamentario. Es decir, evitar que el Legislativo, que la Cámara pueda controlar al Ejecutivo en un ambiente en el que somos conscientes de que las cámaras siempre votan lo que quiere el Gobierno porque para eso lo han elegido.

Con lo cual, es que esa es la explicación clarísima, efectivamente en la democracia española...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que finalizar señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: En la democracia española el Gobierno tiene la mayoría del Parlamento, no, lo acabamos de explicar, no ocurre así en Estados Unidos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado...

EL SR. PALACIO RUIZ: No tiene por qué...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, el estado de alarma se decreta en el Congreso de los Diputados no en Cantabria.

Tiene que finalizar.

EL SR. PALACIO RUIZ: Bien.

Lo que lamentamos son los ataques a la división de poderes y al sistema de equilibrios y contrapesos, que una sociedad parlamentaria madura debiera tener para ser democrática.



Gracias. Buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias señor presidente.

Bueno yo creo que vamos a centrarnos en el debate de esta proposición no de ley, a ese centro que yo al Sr. Álvarez le digo que vaya reconsiderándolo.

Le adelanto Sr. Álvarez que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Miren, vivimos un momento de máxima complejidad y por eso considero que es más necesario que nunca que las instituciones generen certidumbre y sobre todo sepan responder a los problemas de los ciudadanos y de las ciudadanas. Es incomprensible que en plena pandemia una institución fundamental, como el Consejo General del Poder Judicial añada incertidumbre.

El Gobierno de España y la Comisión Europea han llamado reiteradamente a la renovación de este órgano ante la situación de bloqueo generada hasta ahora por una negativa unilateral y reiterada en estos dos años por parte del Partido Popular. Se ha estado a punto en dos ocasiones de llegar a un acuerdo, pero el bloqueo institucional continua.

Por eso se ha intentado abrir una nueva posibilidad, el propio ministro de Justicia, el señor Campo Moreno, ha tratado insistentemente en resolver esta obstrucción democrática estableciendo contactos con todos los grupos parlamentarios, con el suyo también señor Álvarez, pero parece ser que ha privado la tesis del bloqueo.

Lo que ahora se pretendía era introducir una propuesta de desbloqueo mediante una reforma provisional que aborde una solución estructural en el sistema de elección y renovación del Consejo General del Poder Judicial. Continuaría existiendo una mayoría absoluta, fíjense señorías en el tiempo verbal que utilizo, además es falso que se pase de una mayoría de tres quintos a una mayoría simple.

Señorías de lo que se trata con la renovación del Consejo General del Poder Judicial es responder sencillamente a una obligación constitucional. Así lo ha reconocido el propio Tribunal Constitucional en la sentencia 191/2016 que les leo: "no cabe postular que la ordenación por la norma fundamental de los órganos constitucionales sea siempre en todos sus extremos exhaustiva y en cuanto a tal excluyente de todo margen de configuración e integración por reglas de rango inferior."

Da un amplio margen de legislador, en esa misma sentencia se reconoce también un amplio margen o libertad de configuración que le corresponde al legislador para dar curso a sus acciones políticas en la elección de los vocales de procedencia judicial.

Miren, el artículo 122.3 de la Constitución española solo establece la mayoría de tres quintos para los vocales procedentes del turno de juristas señorías, por lo tanto, no habla de un cambio de modelo, permanece el sistema de doble legitimación a propuesta de los jueces y de elección por las Cortes.

Esta propuesta garantizaría plenamente la independencia judicial, y nuevamente voy a volver a recurrir al Tribunal Constitucional que en su sentencia 108/1986 señala que ni la independencia del Consejo, ni mucho menos la de los jueces en ejercicio, se vea afectada sea cual sea el sistema para la elección parlamentaria de sus doce vocales del turno judicial.

Más claro agua señorías. Miren, trasladar las batallas políticas a la justicia nos daña a todos y daña y desprestigia ante la sociedad. Niego a la mayor de la argumentación del Grupo Parlamentario Ciudadanos. La independencia judicial no está en riesgo en España, el debate sobre la elección de los vocales no debe trasladarse al Poder Judicial, los jueces y juezas de España son independientes y lo va a seguir siendo.

La posición del Gobierno es que el sistema de doble legitimación, elección por jueces más Parlamento, es el que más se ajusta al espíritu de nuestra Constitución y el que mejor garantiza las funciones que cumple el Consejo.

En este contexto el cambio de la mayoría cualificada exigida es una cuestión menor cuyo objetivo es desbloquear la institución, por lo tanto, es una reforma coyuntural para desbloquear. Y, aun así, el pasado jueves el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha vuelto a tender la mano hacia la recuperación del consenso y por eso la proposición de ley presentada en el Congreso de reforma queda paralizada a la espera de lograr un acuerdo de renovación de la institución con el principal partido de la oposición.



Es ahora una vez más turno del Partido Popular para demostrar que respetan las instituciones del Estado, que respetan nuestra Constitución y que defienden a nuestra democracia de las agresiones de quienes acaban con ella utilizando la crispación y el bloqueo.

Los socialistas estamos dispuestos a seguir dialogando hasta la extenuación, pero el Partido Popular debe comprender que la oposición debe ejercerse respetando el mandato constitucional y el resultado de las urnas.

Queremos escuchar a todos los operadores, recibir aportaciones y conseguir entre todos devolver la normalidad democrática al funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial. Solo así podemos avanzar hacia una propuesta definitiva y consensuada respecto a la forma de nombramiento de sus miembros.

Es labor de cada uno de nosotros, desde nuestra responsabilidad, revertir esta situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Cobo.

El Sr. Fernández, por el grupo Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Con todo lo que se ha dicho aquí tendría para hablar veinte minutos. No digo nada.

Lo que han querido hacer ustedes con la reforma del procedimiento y nombramiento de los miembros del Consejo del Poder Judicial es una parte más de ese intento de Sánchez; un hombre sin principios, un hombre sin escrúpulos; por avasallar todo tipo de instituciones del Estado.

Es lo mismo que lo del CIS, el nombramiento del director del Centro de Investigaciones Sociológicas, a quien le hacía las encuestas a él. Es lo mismo que lo que están haciendo con los medios de comunicación; o someterlos, o comprarlos. Es lo mismo que el CNI. Es lo mismo que están haciendo con ese estado de alarma, que tiene vocación de quedarse ya instalado para siempre en España ¿Por qué? Porque se gobierna muy bien, se gobierna muy cómodo con un estado de alarma sin dar explicaciones a nadie.

Y esto que están haciendo es lo mismo. Que, a candidatos del Partido Socialista, elegidos en primarias, nombrarlos delegados del Gobierno para promocionarlos un poquitín, justo antes de las elecciones. Algo que no se había hecho nunca, jamás, en España desde los años 70. Los delegados del Gobierno, no se presentan a elecciones.

Es decir, es atropellar las instituciones democráticas. Es retorcer la separación de poderes para someter a todos los poderes a uno mismo. Eso es lo que ha intentado hacer Sánchez con su reforma.

Yo creo que la historia de este problema, yo creo que lo ha explicado bien el señor Álvarez; es decir, la Constitución establece que al menos una parte de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, los nombrará el Parlamento. En el año 85, Alfonso Guerra cuando aquello de: Montesquieu ha muerto, lo que hizo fue que todos...; es decir, ¡claro! si nombrar todos, efectivamente al menos una tercera parte la estás nombrando; estás nombrando las tres terceras partes. Pero siendo eso un problema, que yo comparto que los jueces tienen que tener derecho a elegir si no a todos, a parte de sus representantes; a última hora, durante estos 35 años, ese sistema que yo creo que no era bueno, el de Alfonso Guerra de 1985, sin ser bueno, al menos como establecía mayorías cualificadas muy fuertes, establecía una serie de cautelas. Es decir, impedía atropellos. Como exigía mayorías cualificadas de tres quintos, impedía el atropello de la mayoría hacia la minoría.

Y ahí, usted lo llama reparto de cromos; puede que fuera un cierto reparto de cromos. Yo creo que lo que funcionaba era una especie de derecho a veto para evitar situaciones como por ejemplo la de que una señora que ayer era ministra de Justicia, hoy se la nombre Fiscal General del Estado. Las cosas de Sánchez. Es decir, el respeto que tiene Sánchez por la calidad de nuestra democracia.

Y cuando existía el sistema de mayorías cualificadas, al menos se impedía el atropello. El problema con el que nos encontramos ahora es que el Gobierno quiere ir más allá. Y quiere suprimir esa mayoría cualificada, para que sea la simple mayoría gubernamental la que nombre a los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Y eso es lo que es auténticamente inaceptable.

Y además no es que sea inaceptable porque lo digamos los partidos de la oposición, es que las instituciones europeas han intervenido; porque ven con recelo, ven con temor a qué puede conducir una medida de este tipo.



Yo solo les puedo decir que vamos a votar a favor de la iniciativa, por supuesto. Que el Partido Popular ha presentado en Las Cortes una proposición de Ley con el fin de modificar este sistema. De tal manera que los magistrados elijan directamente a los 12 vocales del turno judicial; eso ha propuesto el Partido Popular en las Cortes y también establece limitaciones a la hora de su elección. Es decir, quien ayer haya estado en la política, que hoy no pueda ser designado vocal del Consejo General del Poder Judicial. De la misma manera, que ayer quien haya sido ministra de Justicia hoy no pueda ser la fiscal general del Estado.

Yo creo que todo el peligro de lo que tenemos por delante lo hemos visto ayer en un periódico de esta tierra, donde opinaban 10 representantes de jueces. Y decían cosas tan claras como “estamos en contra de la ley tal y como está redactada desde 1985” y alguna de ellas “defendemos que los 12 vocales judiciales sean elegidos por los propios jueces”, lo que propone el PP en su iniciativa.

“La reforma del Gobierno, -dice otra- la reforma del Gobierno abre la puerta definitiva a la politización del Poder Judicial”, bueno, otra magistrada “la propuesta de PSOE y Unidas Podemos vulnera la separación de poderes”. Otra opinión, “la reforma del Gobierno rompe por completo el espíritu de la Constitución”.

No se puede ir más lejos en el esfuerzo, en la estrategia de este Gobierno de Sánchez y de Iglesias, por avasallar la separación de poderes, por avasallar a las instituciones democráticas, por controlarlo todo, por someterlo todo, por revisarlo todo, por acercarlo incluso...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...los fundamentos de la Constitución, no se puede ir más lejos que lo que han ido ahora.

Afortunadamente creo que esto va a descarrilar, porque el toque de atención de las instituciones europeas ha sido muy claro y a Sánchez le han dicho que por este camino no puede seguir.

De todos los modos, teniendo en cuenta las dimensiones del peligro que significa que Sánchez e Iglesias retuerzan y toquiten el Poder Judicial, teniendo en cuenta lo peligroso que es eso, viniendo de quien viene, por supuesto que vamos a votar a favor, a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

El Sr. Hernando por el Grupo Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Miren señorías, los regionalistas lo tenemos muy claro, vamos a votar no en Madrid a la propuesta del Grupo Socialista y el Grupo Podemos, porque creemos que no es la adecuada, pero vamos a votar no aquí, porque tampoco compartimos la propuesta del Grupo Ciudadanos en esta Cámara.

Y, ¿por qué no lo hacemos? Miren, el Consejo General del Poder Judicial, se incorpora al texto constitucional como una innovación, pero parte todo su discurso de un error, identifican Consejo General del Poder Judicial con Poder Judicial y no lo es.

El Consejo General de Poder Judicial solo es, suficiente y bastante, el órgano de Gobierno del Poder Judicial. Pero el artículo 117, no el 122 sino el 117, cuando habla de la Justicia y del Poder Judicial y dice que se administra en nombre del Rey, habla de los jueces y magistrados y serán esos integrantes del Poder Judicial los que son independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Miren señores, ¿no creen que estamos cometiendo un grave error? Yo pensé que alguien lo iba a sacar, pero resulta que no.

Este mes se acaba de publicar el Consejo General del Poder Judicial, una encuesta que abarca a mil jueces, hechas por ellos mismos, por la empresa Metroscopia, en la que el 99 por ciento de los jueces se considera independiente, porque no ha recibido indicación o sugerencia alguna sobre cómo resolver un caso concreto ni por parte del Gobierno de la nación, ni del Gobierno de la comunidad autónoma, ni del propio Consejo General del Poder Judicial.

Los jueces se consideran independientes. El Poder Judicial, ellos mismos, en su opinión, se consideran independientes. Pero van más allá, les preguntan, les preguntan sobre si se han sentido presionados por los partidos políticos para dictar sus resoluciones. Solo un 3 por ciento dice que sí.



¿Sabe qué llama la atención? Que un 9 por ciento considera que los medios de comunicación les presionan y les influyen más, intentan influirles más que los políticos.

Quizás tenemos que empezar a reflexionar en general sobre lo que estamos diciendo.

Miren, a mí me ha encantado escuchar aquí las reflexiones constitucionales que yo no me atrevería a hacer, después de llevar -dedicado al mundo del Derecho Constitucional muchísimo- sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta norma.

Señorías, de verdad, me llama la atención que ustedes salgan aquí con la ligereza de decir esto es constitucional o no es constitucional, cuando tenemos un tribunal que en la propia sentencia que ustedes citan, la 108/1986, han levantado enormes controversias sobre lo que es constitucional o no. De expertos.

Lo que es claro es lo que dice la Constitución. Y la Constitución lo que dice es que los vocales serán elegidos de entre, y no por. Y la Constitución dice lo que dice porque quiere decir eso. Y no decir lo contrario.

Miren, señorías, el proceso de regulación por ley orgánica del Consejo General del Poder Judicial, desde los años 80, ha tenido muchas fases. Fundamentalmente la del 85, pero también la ley orgánica de 2001 y la ley orgánica de 2013.

Me llama enormemente la atención escucharles y ver cuál es la iniciativa que ustedes han registrado en el Congreso de los Diputados cuando el Partido Popular ha gobernado en este país con mayorías absolutas habiendo prometido cambiar el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, en el sistema de la ley del 80, y no lo hizo nunca. No lo hizo nunca. Ni lo hizo Aznar, que lo prometió; ni lo hizo Mariano Rajoy, que lo prometió. Cambiaron la ley, pero no volvieron al sistema del 80. Tan malo no sería. Tan malo no sería.

Y hemos seguido; claro que se ha evolucionado a mejor, claro que la modificación del 2013 es mejor que la ley orgánica del 85. Claro, ya se lo digo yo que sí. Totalmente de acuerdo.

Pero ustedes no volvieron al sistema del 80. Es que resulta que a ustedes las grandes ideas, como en otros asuntos, se les ocurren cuando están en la oposición. Pero cuando toca gobernar, hay que hacer frente a las realidades.

Miren, el sistema de doble legitimación que se instaura es un sistema que delimita bastante las facultades del Parlamento. Es un sistema que lo delimita bastante, porque además no se puede hacer una elección genérica, por eso es tan importante ver claramente cuáles son las pautas.

¿Por qué? Pues porque tienen que elegirse tres magistrados del Supremo, tres de más de 25 años, seis jueces sin sujeción a antigüedad. Hay que tener en cuenta los afiliados, o no afiliados. ¿Verdad, señor senador?

Pero miren, es muy importante tener en cuenta una cosa, y una reflexión final. Al Parlamento y a los diputados nos eligen los ciudadanos y las ciudadanas, como mínimo nos controlan cada cuatro años en los procesos electorales, nos controlan los Tribunales de Justicia, nos controla el Tribunal Constitucional.

Al Gobierno, lo elige el Parlamento. Es decir, los ciudadanos. Lo controla el Parlamento; lo controlan los Tribunales; lo controla el Tribunal Constitucional.

Al Poder Judicial, quien lo elige y sobre todo quien lo controla. No hay que ir a los filósofos ingleses o americanos... -termino ya señor presidente- Platón en la República ya nos decía quién nos protegerá de los protectores.

Por ejemplo, quién evita que de los magistrados del Tribunal Supremo solo haya 77 hombres por 16 mujeres. Es decir, el Gobierno de Cantabria tiene que cumplir la Ley de Igualdad y la Ley de Paridad. El Parlamento de Cantabria; ustedes, la Mesa; tiene que cumplir la Ley de Igualdad y la Ley de Paridad. El Tribunal Supremo no.

Es una simple reflexión. Creo que es el momento de respetar el 117, de respetar el 122, de respetar la independencia judicial, de ser capaces de que toda esta situación nos lleve a en donde hay que discutirlo, que es el Congreso de los Diputados y el Senado, tomar una decisión de consenso, una decisión conjunta y ahí nos van a tener a los regionalistas.

Muchas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Hernando.

Para fijar su posición definitiva, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.



Vamos a ver, Sra. Noelia Cobo el viaje al centro es imposible porque nosotros estamos en el mismo sitio y como ustedes cada vez están más a la izquierda ustedes nos ven más lejos pero no porque nosotros nos movamos, son ustedes.

¿Sabe lo que es el viaje al centro? El viaje al centro es firmar un documento manifiesto en favor de la democracia con Bildu, con la CUP, con la BNG, con Junts per Catalunya, con Esquerra Republicana, ¿esto es viajar el centro?, ¿democracia con la CUP y con Bildu, de verdad? ¿Eso me está diciendo usted, que defender la democracia es firmar un documento con Bildu y con la CUP, de verdad? Ha dicho usted que sí, perfecto, pues nada que quede en los anales de la historia de este Parlamento que la Sra. Noelia Cobo cree que defender la democracia es firmar un manifiesto con Bildu, con la CUP y con Esquerra. Perfecto.

Mire, nosotros no vamos a entrar nunca al juego del reparto de los jueces, ya nos lo ofrecieron y dijimos que no entrábamos, estaba yo en el Congreso, era diputado por Ciudadanos.

En cuanto, Sr. Hernando nosotros no hablamos de la independencia, del desarrollo del trabajo de los jueces, hablamos de la apariencia de neutralidad que se le exige al órgano de Gobierno de los jueces y esa apariencia de neutralidad se rompe cuando son los partidos políticos los que eligen a los vocales del Consejo General del Poder Judicial que son además los que tienen que hacer los nombramientos de las cúpulas de la judicatura en España. No hablamos de que nos vayamos ahora aquí a Las Salesas y veamos cómo trabajan los jueces, trabajan de maravilla y creemos que ahí no está el asunto.

Yo no he subido aquí a decir que esa proposición de ley es anticonstitucional no lo he dicho, he dicho que según todos los expertos que yo he escuchado previsiblemente sea anticonstitucional, es lo que he dicho. He puesto previsiblemente por delante y luego anticonstitucional y yo sí he dicho que es bananera, eso sí, bananera y que está fuera de todos los parámetros democráticos que exige Europa.

Mira, hay que despolitizar el Consejo General del Poder Judicial, que los partidos políticos dejen de proponer candidatos, el Sr. Sánchez Castejón el 11 de diciembre de 2014 en el programa de Ana Rosa Quintana. Créanselo.

Pero ojo, con ojo ¿Se acuerda del Sr. Cosidó señores del Partido Popular? ¿Del Sr. Cosidó y de los wasaps? Que decía que con otras palabras decía el pacto previo con el PSOE es bueno porque ellos tendrán 11 pero nosotros 10 pero ponemos al presidente y además vamos a controlar la sala segunda que es los jueces que tienen que juzgar a los políticos corruptos.

El Sr. Rajoy incumplió su programa electoral en 2011 y con mayoría absoluta renovó el Consejo General del Poder Judicial no cumpliendo con su programa electoral.

Y para acabar, ¿alguien conoce alguna sola asociación de jueces, me da igual progresistas, conservadores, alguna asociación de abogados, de secretarios judiciales, de procuradores, conocen a alguien en el ámbito judicial y en el ámbito del derecho que valide esta barbaridad de reforma? Yo no conozco absolutamente a nadie.

Y con permiso del señor presidente tan solo una única cuestión que tengo por aquí guardadita también en el teléfono, que es lo que ha dicho Europa sobre esta proposición de ley que parece que solo lo he leído yo. El Consejo de Europa advierte en esta carta al Gobierno de España de que su propuesta de reforma de la elección del Consejo General del Poder Judicial vulnera las normas europeas sobre corrupción e independencia del Poder Judicial.

“La propuesta, -esto es parte literal de la carta-, la propuesta se aparta de las normas del Consejo de Europa relativas a la composición de los consejos judiciales y la elección de sus miembros y puede ser una violación de las normas anticorrupción del Consejo de Europa”.

Dejen ustedes de meter la mano en el órgano de gobierno de los jueces. Dejen ustedes de funcionar como están funcionando y que la independencia y la apariencia de independencia del Consejo General del Poder Judicial sea la que tiene que ser, la que nos pide Europa que sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Álvarez.

Finalizado el debate de la proposición no de ley número 142 sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Trece votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Queda rechazada la misma por trece votos a favor y veinte en contra.



DIARIO DE SESIONES

Reanudaremos el pleno a las cuatro y media. Son las dos y veintidós. Cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veintidós minutos)